



FEDERACIÓN
VENEZOLANA DE
KENDO
FKR Afiliado
1994



Ken-Zen
Dojo de
Venezuela
Distrito Capital
1990

Breve Normativa del KZDV 1/2

Bienvenidos! a fin de facilitar la practica de Kendo los alumnos del KZDV deben cumplir las siguientes regulaciones:

1-

Todos las personas que deseen asistir a clases de Kendo deben completar los siguientes requisitos: completar la planilla de inscripción, pago de inscripción, junto con la entrega de los siguientes recaudos antes de su primera clase: foto tipo carnet, fotocopia de su cédula, pago del primer mes y la cancelación de su carnet. Si proviene de otro dojo, llenar la planilla correspondiente.

1.a –

La salud de los practicantes es responsabilidad propia, por lo tanto se exime de la responsabilidad al dojo. Se recomienda tener un seguro medico en caso de emergencias

Y realizar chequeos médicos regulares (una vez al año). Es necesario proveer de una persona contacto en caso de emergencia y notificar cualquier alergia que posea.

2 –

Las practicas se realizan regularmente los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 pm a 9:30 pm. Procure asistir a todas las clases.

2.a –

Se realizarán practicas adicionales los días sábado y domingos, así como exhibiciones, las cuales serán publicadas en calendario o informadas a través de correo electrónico.

2.b –

Se pueden realizar practicas en otros dojos alrededor del mundo. Si tiene planeado el practicar fuera del KZDV, solicite permiso escrito a alguno de los sensei. Si desea viajar pero desconoce de la existencia de dojos, solicite información.

2.c –

Si provienes de otro dojo, bien sea a visitar o a practicar regularmente, debes proveer de toda la información que se requiera, incluyendo el nombre de tu sensei, rango, nombre del dojo, ubicación, correo electrónico, entre otros.

3-

Como norma general, procure llegar con suficiente tiempo de antelación a la clase para cambiarse y entrar al área del dojo sin distracción, a fin de crear la atmósfera correcta para la practica del Kendo. Si llega tarde, procure no interrumpir la practica que se esta llevando a cabo. Cámbiese y este listo lo mas pronto posible.

4-

Todos los alumnos del KZDV deben estar debidamente identificados con el carnet que les permitirá el acceso al gimnasio. Si usted no lo tiene solicite información y entregue los recaudos al Secretario Juan Carlos Araujo o Daniela Rincón.

5-

En el gimnasio solo están disponibles para el KZDV las áreas de vestuarios, duchas y tatami. Si usted desea disponer de maquinas, bicicletas, área de pesas, sauna o masajes debe cancelar la cuota adicional, consulte en el gimnasio.

6-

El uso de los lockers del Gimnasio es temporal, es decir, puede ser usado solo durante la clase de Kendo, asegúrese de llevar su candado. El dojo ni el gimnasio se hace responsable por los objetos dejados en los mismos, cuide sus pertenencias.

7-

Si usted usa equipos del Dojo: Shinais, Bokken / Bokuto, Bogu, debe ser responsable por devolverlos y guardarlos en perfecto estado, si alguna pieza se daña debe reponerla o repararla, si no sabe, pregunte.

7.a-

En el caso de los Shinais y Bokken, deben ser guardados en su respectivo lugar después de la practica, las tsubas (guardas) y tsuba-dome (gomos) deben ser devueltas al final de la clase. Es usual que los alumnos olviden o dejen en las áreas del tatami partes del shinai, las cuales son difíciles de reponer, sea responsable de estas al igual que con sus objetos de valor. Todos los alumnos antes de iniciar su 4º mes de practica deben poseer al menos un shinai y bokken propios.

7.b-

El uso del Bogu asignado esta confinado al área del tatami, la limpieza y buena presentación del equipo queda a cargo del usuario, a tal efecto el practicante debe procurar mantener aseado todo el equipo y realizar el mantenimiento una vez al mes, luego de cada clase debe procurar amarrar y empaquetar todo el equipo de la manera correcta, si no sabe como hacerlo, pregunte.



FEDERACIÓN
VENEZOLANA DE
KENDO
FVK Afiliado
1994

Ken-Zen
Dojo de
Venezuela
Distrito Capital
1990

Breve Normativa del KZDV 2/2

Se recomienda utilizar spray desodorizante en la bolsa de su bogu cada semana.

No esta permitido bajo ningún concepto sacar ninguna parte del bogu (Men, Kote, Do, Tare) fuera de las instalaciones del dojo/gimnasio sin previa autorización. Si en necesario que lo haga, el usuario es responsable del equipo, y en caso de perdida, el alumno deberá reponerlo o cancelar el costo del equipo al KZDV.

8-

El kendo-gi y hakama deben estar siempre en buen estado, limpios e identificados con su nombre, esto demuestra su sentido de atención personal.

No se permite la entrada al gimnasio usando el uniforme de kendo.

9-

Salude siempre al entrar y salir del área del dojo, no deje zapatos, ni sandalias desordenados, colóquelos en un lugar donde no interrumpen la circulación. No olvide sus pertenencias en el gimnasio.

10-

Los pagos al dojo deben realizarse antes del inicio del mes, procure hacerlo a tiempo para disfrutar de su practica y tener acceso al gimnasio.

10.a -

A partir del 4to. mes que no se realice la cancelación de la mensualidad, el alumno se le considerara como inactivo. Al regresar deberá cancelar la inscripción mas la mensualidad correspondiente.

11-

Recuerde siempre, que el dojo es un lugar de practica y meditación al que se va a entrenar y disciplinar, se les agradece una actitud respetuosa y responsable, para mayor información consulte el Manual de Procedimientos y Conducta para Principiantes del Ken-Zen Dojo de Venezuela.

12 – Cláusula Especial

Si provienes de otro dojo se requiere que lo informes de inmediato y solicites el permiso personalmente con alguno de los sensei, así como completar las planillas correspondientes, ya que cualquier practicante que no establezca el origen de procedencia no podrá participar de las practicas del KZDV, ni en ninguna de las actividades de la FVK (seminarios, exámenes, torneos, etc).

Conforme,

Firma – Nombre – CI-PASS-ID – Fecha



FEDERACIÓN
VENEZOLANA DE
KENDO
*FKR Afiliado
1994*

Ken-Zen
Dojo de
Venezuela
*Distrito Capital
1990*

Apellidos y Nombres / completo

Fecha de nacimiento

Cedula de Identidad y/o Pasaporte

Profesión

Lugar de trabajo

Dirección / Habitación

Teléfonos contacto / habitación / celular / oficina

Hab.

Ofc.

Cel.

Sufre de alguna dolencia física o enfermedad hereditaria / medicamentos indicados

Es alergico a alguna medicina

Dejo constancia a traves de la presente que me encuentro en perfecto estado de salud, exonerando al Ken Zen Dojo de Venezuela y sus instructores por cualquier molestia fisica ocurrida durante la practica de kendo; y asumo la responsabilidad por cualquier gasto o asistencia medica.

Entrega de certificado médico vigente (Dr. #, Fecha)



FEDERACIÓN
VENEZOLANA DE
KENDO
*FKR Afiliado
1994*

Ken-Zen
Dojo de
Venezuela
*Distrito Capital
1990*

En caso de provenir de otro dojo, ciudad, o país, años de práctica

País

Estado

Nombre del Dojo

Nombre y rango del sensei

Correo contacto del sensei

Rango actual

Lugar del examen

Fecha del examen

Entrega de la copia del menjo

Sí, fecha:

No

Período de visita

Fechas en las que piensa practicar en el KZDV

Certifico que la información aquí presentada es veráz, autentica y verificable

Firma:

Fecha: